



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00550266- -UNC-VDE#FP

---

VISTOS:

La Resolución Decanal 1050/2021 por la cual se dispuso que la Agente Nodocente Carmen Castellán pase a cumplir funciones a la Secretaría del HCD en forma transitoria hasta el 22 de octubre del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo por RD 1095/2021 se designó a la agente como responsable operativa del proceso de elecciones 2021;

Que del acta 43/2021 de la Junta Electoral establece el llamado a segunda y del Acta 28/2021 de la Junta de Apelaciones se estableció el cronograma electoral de la segunda vuelta para los días 10, 11 y :12

Que por esta situación particular y para poder dar la necesaria eficiencia y celeridad a los trámites pendientes que se han acumulado, es que se requiere contar con personal ya capacitado y con suficiente conocimiento de los procedimientos inherentes a esta Secretaría y al proceso eleccionario.

Que la agente Carmen Castellán, que se desempeña actualmente en el Área Operativa, cumpliría sobradamente con las capacidades necesarias para desempeñarse transitoriamente en apoyo a las tareas del HCD.

Que el CCT Dto. 366/06 considera que el personal puede hacer uso de sus capacidades para desarrollar diversas tareas, oficios o roles, en forma accesoria, complementaria o afín, en la medida que cuente con la capacitación correspondiente y según los principios de solidaridad y colaboración, que aseguren continuidad, seguridad, calidad y eficiencia en el servicio público que prestan las instituciones universitarias nacionales.

Que el ejercicio de tareas de la agente Sra. Carmen Castellán del Área Operativa a la Secretaría del HCD y en apoyo a la Junta Electoral, transitorio por esta circunstancia excepcional y que ha generado una acumulación de trámites, resulta necesario para la mejor marcha de la institución y el cambio de tareas implica que se continuará con el proceso de capacitación atinente a la nueva función a desempeñar.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar el pase de la agente CARMEN CASTELLAN, Legajo 41303, para cumplir funciones en Secretaría del H. Consejo Directivo y como responsable operativa del proceso electoral, en forma transitoria hasta el

19 de noviembre del corriente año, en un todo de acuerdo con lo previsto en el CCT Dto. 366/06.

ARTICULO 2°: Protocolícese, Notifíquese, comunicar y archivar.